

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 580/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N°s. 541 y 545/2003 de Consejo Académico, se les concedió cambio de especialidad.

Que los mencionados alumnos cursaron diversas materias en el período lectivo 2003.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 580/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

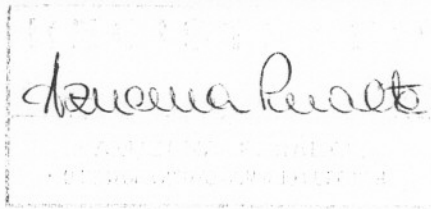
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 580/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar las Resoluciones N°s. 541 y 545/2003 de Consejo Académico y considerar autorizado el cursado en el ciclo lectivo 2003 de diversas materias, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

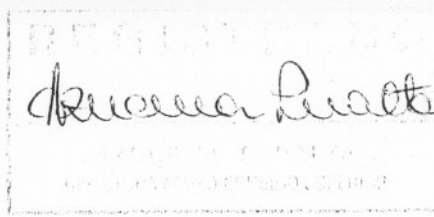
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2004

UTN
MEL
17

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 208/2004

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Resolución N°
GODOY, Ramón Eduardo	33014	541/2003
POCHADIF, Emanuel José	33015	545/2003

mel
